



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 JUN. 2023

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 12 de mayo de 2023, con Reg. N° 2316832, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c° establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contra ante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con fecha 25 de abril de 2023, la Entidad y el señor Yuri Gilbert Vasquez Huaman, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 051-2023-MPCH/GM, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto supremo N° 065-2011-PCM, para prestar servicios como Fiscalizador de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2023 hasta el 17 de julio de 2023;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 12 de mayo de 2023, con Reg. N° 2316832, el señor Yuri Gilbert Vasquez Huaman, identificado con DNI N° 43195488, presenta su renuncia, a partir del 12 de mayo de 2023, al cargo de Fiscalizador de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a





terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

871

Que, en cumplimiento a las normas glosadas y estando a las facultades conferidas en la Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, en la que se aprueba la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH de fecha 03 de enero de 2023, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Sr. **YURI GILBERT VASQUEZ HUAMAN**, al cargo de Fiscalizador de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada, a partir del 12 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar a liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

! **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

13 JUN 2023

RECIBIDO

FIRMA: _____
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

15 JUN 2023

Firma: _____
Folio N°: 02 Hora: 10:30

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 12 de mayo del 2023

Srta. **CLAUDIA MELISSA TUESTA BONIFAZ**
Jefe de la oficina de gestión de Recursos Humanos
Municipalidad Provincial de Chachapoyas
CHACHAPOYAS. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

12 MAY 2023

Reg. N°: 2316832
Folios: 1
Hora: 15:11 Firma: [Signature]

Asunto : Renuncia por asuntos personales

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y al mismo tiempo poner en su conocimiento mi renuncia al Cargo de Personal de Fiscalizador, que he venido ejerciendo en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, también le indico que esta renuncia es por asuntos personales. Así también solicito la exoneración del plazo según lo establecido en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo 1057.

Sin otro particular y agradeciéndole por la oportunidad laboral que se me dio, le reitero mis cordiales saludos.

Atentamente,

[Signature]

MV. YURI G. VASQUEZ HUAMAN
 DNI. 43195488
 CMVP:11602

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

15 MAYO 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]
 FOLIOS N°: 01 HORA: 11:04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

16-05-2023

PROVEIDO N°:
 PASE A:
 PARA:

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS]



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 057GJ-2023- MPCH-GM/G

DESTINATARIO : YURI GILBERT VASQUEZ HUAMÁN
DOMICILIO REAL : JR. CHINCHA ALTA N° 429
FECHA DE EMISIÓN : 12 DE JUNIO DE 2023

990624970 873

De conformidad con el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Gerencia Municipal cumple con notificar el siguiente documento:

- 1. RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2023-MPCH/GM DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
EDRIS CIRIO AYSELO
Gerencia Municipal

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: [a ser completado por el notificador]

NOMBRE: Yuri Gilbert Vasquez Huaman

DNI: 43 195488

VINCULACIÓN CON EL DESTINATARIO:

ADMINISTRADO FAMILIAR OTROS:

FECHA: 14/06/23 HORA: 11:40

FIRMA
[De la persona que recibe la cédula de notificación]

[A ser completado por el notificador]

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:

Se adjunta foto

FIRMA
Nombre del notificador: Anthony Cristian Celqui
DNI: 47590963

